



**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL PUBLICADO EN LA
WEB**

Se deja constancia que el oficio de citación para notificación personal enviado a **MINERALES EMANUEL C.I.LTDA.**, correspondiente a la Resolución VSC No. 001284 de 30 de noviembre de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REACTIVACION DEL CONTRATO DE CONCESION No.JC7-15071," se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar y en la página WEB de la Entidad www.anm.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día nueve (09) de enero de 2019 a las 07:30 A. M., y se desfija el día quince (15) de enero de 2019 a las 04:30 P.M., toda vez que no fue posible entregar la comunicación de citación para llevar a cabo la notificación personal en la dirección que reposa dentro del expediente del referido Título Minero.

Así mismo, se informa que la notificación de la comunicación aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Copia íntegra del oficio con radicado ANM No.20189060300551 en un (1) folio.

LUZ STELLA PADILLA J.
LUZ STELLA PADILLA JAIMES

GESTOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR



Radicado ANM No: 20189060300551

Valledupar, 10-12-2018 09:59 AM

Señores:

MINERALES EMANUEL C.I. LTDA.

Email: NO REGISTRA

Teléfono: (1)3408785

Celular: NO REGISTRA

Dirección: Calle 80 No. 62-54 Apto 116

País: COLOMBIA

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No. **JC7-15071** se ha proferido la Resolución VSC 001284 de 30 de noviembre de 2018 por medio de la cual se ordena la reactivación del contrato de concesión mencionado y la recaptura del área minera correspondiente, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Carrera 19 No.13 - 45. Segundo Piso. Centro Comercial Plaza San Luis o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso.

Cordialmente,

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS

Gestor Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Nathalia Orozco Tovar.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 07-12-2018 11:12 AM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: JC7-15071.